

(Handwritten mark)

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Personal activo	998.321,-
"	II Material y diversos	1.735.000,-
"	VI Extraordinarios y de Capital	100.000,-
"	<u>TOTAL</u>	<u>2.763.321,-</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	560.000,-
"	VI Extraordinarios y de Capital	2.200.000,-
"	VII Imprevistos	3.321,-
"	<u>TOTAL</u>	<u>2.763.321,-</u>

A continuación el Señor Presidente declaró aprobados válidamente los Presupuestos anteriormente indicadores, y que se espongan al público y se remitan copias certificadas de los mismos a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las tres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

c.

(Handwritten signatures and scribbles)

Acta n° tres

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y dos, se han

reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordaz Ber, y Don Juan Sejo Viñas y los Señores Concejales Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Malino, Don Antonio Barba Sanabria, Don José Torreblanca Fandos, y Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Expropiación fincas Mercado Centro.

Con fecha primero del actual, por la Comisión de Urbanismo ha sido aprobado el Proyecto de modificación de la Ordenación de la manzana en la que ha de situarse el proyectado nuevo Mercado Central. Figurando en dicha manzana varias fincas de propiedad particular que han de ser adquiridas por el Ayuntamiento, por la Presidencia se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Iniciar el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas incluidas en el Proyecto y relación formuladas por el Arquitecto Municipal para el emplazamiento del nuevo Mercado del Centro y urbanización de su zona exterior, que a continuación se indican:

Finca situada en la calle Menéndez y Pelayo número trece, compuesta de planta baja y piso, con una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gilbert número

uno, compuesta de bajos con destino a almacén con una superficie total de veintiseis metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gibert número tres, compuesta de planta baja y piso con una superficie total de ciento tres metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gibert número cinco, compuesta de planta baja y piso, con una superficie total de setenta y cuatro metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gibert número siete, compuesta de planta baja y piso con una superficie total de ochenta y un metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gibert número nueve, compuesta de planta baja y piso con una superficie total de noventa metros cuadrados.

Finca situada en la calle Eduardo Gibert número dos, compuesta por planta con destino a exposición de muebles y una planta con destino a vivienda, con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados.

Todas ellas propiedad de los Herederos de D. Miguel Daga Juárez,

Segundo. - Que, al efecto sea solicitado de los propietarios afectados para que en el plazo de veinte días señalen el precio en que estiman las fincas de su propiedad, según dispone el artículo veintinueve de la Ley de Expropiación forzosa del dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en concordancia con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de las proposiciones formuladas, para que previo informe del Arquitecto Municipal, pueda acordar si procede aceptar o rechazar dichas propuestas.

aceptación cesión  
terreno.

que vista la instancia presentada por Pramo  
re Sociedad Anonima y Corin Sociedad Anonima, en  
virtud de la cual formulan oferta a este Ayuntamiento a  
a la persona que el Municipio determine, de cesión gratui-  
ta de un terreno de su propiedad, consistente en parte  
del solar que poseen, situado en la calle Hosen Andree,  
de una extensión superficial aproximada de ochocientos  
ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados, equivalentes  
a veintitres mil quinientos diez con dos palmos cua-  
drados, para ser destinada a una obra social cultural, se  
tome en consideración dicha oferta para que por este  
Ayuntamiento sea estudiado el destino que pueda darse  
al terreno ofertado.

aprobación tarifas  
Pompas Fúnebres.

Vista la solicitud formulada por D. José Fe-  
nes Patsi, como Propietario de la Empresa que gira ba-  
jo el nombre Comercial de "Pompas Fúnebres del Bajo  
Blabregat, adjudicatario del servicio de pompas fúnebres  
y conducción de cadáveres de esta Ciudad, interesando la  
aprobación de las tarifas que propone, por el Gobierno Ci-  
vil de la Provincia, a propuesta de la Comisión Muni-  
cipal de Gobernación, por unanimidad se acuerda:

que atendido que las tarifas cuya aproba-  
ción se propone fueron las que se incluyeron en la ofe-  
rta de licitación que dio lugar a su ulterior adjudica-  
ción, según acuerdo Consistorial del tres de junio úl-  
timo, precisando para su puesta en vigor la preceptiva au-  
torización de la Superioridad, sea informada favorable-  
mente la propuesta formulada por D. José Fenis Patsi,  
adjudicatario del servicio de Pompas Fúnebres y conduc-  
ción de cadáveres, y cuyas tarifas fueron propuestas en  
el concurso convocado al efecto, elevándose este informe al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su

Aprobar rectifi-  
cación Inventa-  
rio.

superior autorizaciones.

Por Secretario se da cuenta de la rectifica-  
ción correspondiente al treinta y uno de Diciembre  
de mil novecientos setenta del Inventario de Bienes  
Municipales, redactado de conformidad a lo dispues-  
to en el artículo decimoctavo de la vigente Ley de  
Régimen Local y cuyo resumen es como sigue:

### ALTAS

#### Epígrafe primero. Inmuebles

- Finca urbana destinada a ampliación del Cementerio,  
adquirida a los Sres. Rexells, Uros. según escritu-  
ra de 22 de Octubre de 1970, de 4.593,37 m<sup>2</sup>. 4.619.937,40 ptas
- Finca urbana destinada a construcciones de  
portivas, adquirida a la Caja de Pensiones  
para la Vejez y de Ahorros, según escritura  
de 19 de Julio de 1968, de 3.450,87 m<sup>2</sup>. 2.283.690,50 "
- Finca urbana destinada a construcciones cul-  
turales, adquirida a D<sup>a</sup> Mercedes Prats, según  
escritura de 12 de Mayo de 1970, de 4.896,50 m<sup>2</sup>. 3.175.189,71 "
- Finca urbana destinada a la construcción  
del 4<sup>o</sup> Grupo Escolar de San Ildefonso, adqui-  
rida a INURSA, según escritura de fecha 17 de  
Julio de 1970, de 8.500 - m<sup>2</sup>. 7.874.230 - "
- Inmueble destinado a Parvulario, situado en  
la calle José Masgrau. 390.000 - "
- Grupo Escolar Enseñanza Primaria II en San Il-  
defonso, construido por el Ministerio de Educa-  
ción y Ciencia con aportación Municipal, sobre te-  
rreno inventariado a favor de este Ayuntamiento. 13.114.757,83 "
- Instalaciones permanentes en Grupo Escolar II  
de San Ildefonso (muro y vallado, urbanización,  
pista polideportiva). 2.559.164 "

Grupo Escolar Enseñanza Primaria III en San Ildefonso, construido por el Ministerio de Educación y Ciencia con aportación municipal sobre terreno inventariado a favor de este Ayuntamiento . . . . .	13.123.641,16 pto.
Instalaciones permanentes en Grupo Escolar III de S. Ildefonso (muro, y vallado, urbanización, pista polideportiva) . . . . .	4.422.742,- "
Biblioteca Popular "Juan Maragall" construida sobre terreno inventariado a favor de este Ayuntamiento . . . . .	3.832.392,- "
Instalaciones permanentes en la Biblioteca Popular "Juan Maragall" . . . . .	121.648,- "
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>55.582.395,60</u>

Epígrafe 7º Muebles.

Oficinas Casa Consistorial

Diverso material para Casa Consistorial y Servicios administración general, valorado en . . . . .	190.000,- pto.
---	----------------

Escuelas Nacionales

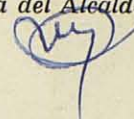
Mobiliario despacho y máquina cortadora - mondadora . . . . .	64.212,- "
---	------------

Servicios diversos.

Diverso material para la Piscina Municipal . . . . .	165.213,- "
Mobiliario despacho para Gimnasio . . . . .	2.565,- "
40 mesas, 100 sillas, 200 sillones plegables para la Biblioteca Popular "Juan Maragall" . . . . .	360.632,- "
Objetos adornos, lámparas, decoración etc. para la Biblioteca Popular "Juan Maragall" . . . . .	241.302,- "
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>1.023.930,-</u>

RESUMEN ALTAS

Inmuebles . . . . .	55.582.395,60
Muebles . . . . .	<u>1.023.930,-</u>



TOTAL ALTAS . . . . . 56.606.325,60

Asimismo se da cuenta que el Inventario de Bienes, en dicha fecha, incluidas las partidas de la rectificación precedente, queda establecido en los totales siguientes:

Inmuebles . . . . .	109.990.760,07 ptas.
Vehículos . . . . .	1.457.317,80 "
Muebles . . . . .	4.932.957,67 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>116.381.035,54 ptas.</u>

Y comprobada por la Corporación el detalle de los bienes y valoraciones que integran la referida valoración, se acuerda aprobar la misma y sea remitida una copia de dicho documento al Gobierno Civil, según dispone el texto legal citado.

Aprobación proyectos, urbanización de 49 viales

Por la Comisión Municipal Permanente fué encargado a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de los oportunos proyectos de reparación y de primer establecimiento que comprendiera la urbanización de cuarenta y nueve viales situados en el sector afectado por las inundaciones del pasado año. Habiendo sido realizados dichos proyectos con la conformidad de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la citada Comisión se propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos que son aprobados por unanimidad:

Primero. - Aprobar los proyectos de reparación de los viales siguientes, con los presupuestos que se indican:

Viales	Alcantarillado	Pavimentos	Aceros y bord.	Total
Marqués de Cornellá	363.643,32	475.497,89	990.967,09	1.830.108,69
Queipo de Llano	132.482,93	—	420.923,23	553.406,96
Campoamor	157.654,14	16.682,17	410.795,84	585.131,15
Monturrial	142.253,35	—	331.470,12	473.723,47

Almirante Vierna	131.785,60	314.576,97	355.763,42	802.125,99
Porvenir	50.880,57	62.011,28	151.340,77	264.232,52
Barcelona	86.204,65	106.621,17	239.570,81	432.396,63
N. Sra. Montserrat	129.840,92	440.948,99	355.358,20	926.148,16
Amadeo Vives	104.716,52	411.686,92	398.870,78	915.274,42
Ramón y Cajal	109.427,55	166.043,06	272.323,41	547.793,92
Ramón Salá	170.705,09	382.882,84	233.453,98	787.041,91
San Jerónimo	181.678,75	323.289,67	697.727,24	1.202.695,28
San Luis	227.783,81	333.721,63	783.321,22	1.344.886,66
Fivaller	134.776,04	235.303,24	390.092,34	760.171,62
General Manso	122.475,35	316.954,89	489.067,92	934.498,16
Liberación	276.381,34	521.502,45	825.922,62	1.623.806,57
Miguel de Roncalí	131.834,89	84.930,14	261.636,45	478.401,48
Av. E. Nacional	321.617,98	—	992.722,52	1.314.340,31
Fco. Maragás	126.926,15	266.781,15	423.867,41	817.574,71
Rivereta	81.070,22	327.912,38	235.390,27	644.373,87
Dolores Ahueta	369.092,64	800.456,44	1.187.632,21	2.357.181,39
León XIII	119.269,90	478.439,44	293.697,24	891.406,38
Pje. Busquets	119.071,90	655.032,16	410.250,91	1.184.354,69
Depanto	102.743,76	279.849,42	181.959,35	569.552,63
San Fernando	200.042,67	917.879,02	611.513,58	1.729.434,89
Alcalá Galiano	276.470,91	1.379.224,71	812.493,04	2.468.249,34
Baltasar Oriol	49.949,40	216.232,20	170.083,76	436.265,46
Teodoro Lacalle	50.714,61	187.473,92	169.766,17	407.954,70
Rubió y Ors	1.163.145,17	—	2.270.337,42	4.033.483,56
Cam. S. Baudilio	622.529,27	—	951.925,98	1.574.455,25
			<u>TOTAL</u>	<u>32.890.462,88</u>

Segundo. - que la ejecución de las obras de reparación de las referidas calles sea realizada a medida que las posibilidades económicas lo permitan, a cuyo efecto por la Comisión Municipal Permanente serán adoptados los oportunos acuerdos para dicho objeto.



tercero. Aprobar inicialmente los Proyectos de urbanización de los viales siguientes, con los presupuestos que se indican:

Viales	Alcantarillado	Pavimentos.	Aceras y bord.	Total
Ampurdanés	124.481,41	437.975,30	307.078,74	869.535,55
Pje. José Recart	76.532,99	222.865,30	215.158,22	514.556,51
Pje. Ampurdanés	23.773,83	95.176,91	61.426,75	180.377,49
Timbales del Bruch	119.199,90	420.826,24	225.464,37	765.490,51
Carr. del Prat	172.991,22	761.803,41	221.944,01	1.156.738,64
Pje. Liberación	49.552,03	99.888,44	74.005,96	223.446,43
Tirso de Malina	64.921,74	281.938,13	219.659,03	566.519,-
Gerona	247.439,48	1.090.371,50	653.386,62	1.991.197,60
S. Vte. Ferrer	126.706,93	478.578,09	372.861,84	978.146,86
Mariano Fortuny	242.949,51	1.090.564,18	763.417,68	2.096.931,27
Pje. Salamanca	90.465,53	274.523,65	157.199,94	522.189,12
Salas y Rostado	54.783,97	258.349,53	213.478,11	526.611,61
Av. Gual Mala	—	—	1.031.322,77	1.031.322,77
Av. Martí S. Guizado	—	—	720.673,90	720.673,90
Masip	123.679,70	544.915,41	326.641,46	995.236,57
Narria	112.945,60	499.056,77	433.026,19	1.045.028,56
Pje. del Canal	65.167,19	379.090,40	213.352,72	657.610,31
Av. de la Fama	—	397.308,22	—	397.308,22
Arda. Siemens	—	276.911,75	—	276.911,75
				<u>TOTAL..... 15.515.841,38</u>

Cuarto. - Que se proceda a la exposición pública reglamentaria de los referidos Proyectos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda:

Primero. - Aprobar definitivamente los proyectos de urbanización y patios de juego de los Grupos Escolares Riera y Padro, bajo el presupuesto de cuatro millones ochenta y una mil ochocientos, que fueron apro-

Contratar por su  
basta urbaniza-  
ción Grupos Es-  
colares Padro y  
Riera

bados inicialmente el nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Segundo.- Que su financiación sea con cargo al Presupuesto Extraordinario dotado con operación de crédito, aprobado por el Ministerio de Hacienda el dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Tercero.- Proceder a la contratación de las obras mediante subasta, aprobándose los Pliegos de Condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, así como la oportuna escritura pública.

Finalizados los asuntos programados en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se expone la conveniencia de que sea declarada de urgencia una moción relativa a un asunto importante sobrevenido posteriormente a la redacción del citado Orden del Día, para que el Ayuntamiento manifieste su conformidad a la imposición de las Contribuciones Especiales de las obras de urbanización de la Avda. Vicente Martorell y calles Marine' y Travesera.

Por unanimidad de los miembros asistentes que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero.- Que sea declarado urgente.

Segundo.- Que sean impuestas contribuciones especiales en las obras de urbanización de la Avda. - Vicente Martorell, y calles Marine' y Travesera, debiendo constituirse las oportunas Asociaciones Administrativas de Contribuyentes.

Tercero.- Aprobar las bases de los respectivos repartos, de acuerdo con los siguientes módulos:

Declarar urgencia  
imposición contri-  
buciones especiales  
urbanización Av-  
Vte. Martorell, Ma-  
rine' y Travesera.

El noventa por cien del coste de los respectivos proyectos en lo que hace referencia a pavimentación de la calzada y alcantarillado, de acuerdo con el artículo ciento ochenta y tres de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que será distribuido en función a los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, incluidos en el área beneficiada que deberán determinar los Servicios Técnicos Municipales.

El cien por cien, del coste de la acera, cuando ésta no exceda de dos metros de anchura, y en el coste proporcional a esta anchura, si la total de la acera fuese mayor.

Cuarto. - Que a los efectos de la debida coordinación entre el gasto a realizar como consecuencia de la ejecución de dichos proyectos y de los ingresos a percibir por las Contribuciones Especiales a aplicar, no se proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cincuenta y tres de la vigente ley de Régimen Local, a la ejecución de las obras o tanto no sea ejecutiva la imposición de dichas contribuciones.

Quinto. - Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir las correspondientes licitaciones, que se llevarán a efecto una vez sea firme la imposición de Contribuciones Especiales, conforme a lo dispuesto en el apartado precedente.

Sexto. - Que de acuerdo con los informes emitidos por la Intervención Municipal, el coste de los proyectos referidos serán a cargo de la partida 6, 1101 del Presupuesto de Urbanismo de mil novecientos setenta y dos.

Septimo. - Facultar al Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estos acuerdos, y en especial la escritura pública del contrato, y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

Acta n° 4

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde D. Juan Vidal Dago, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordóñez Ros, Don Juan Seijo Vinas, Don Manuel Balboa Masedero, y Don Fernando Jiménez Romeo y los Señores Concejales, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Malino, Don José Torreblanca Fondos y Don Esteban Gadea Garrido, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, habiendo excusado su asistencia los Concejales Sres. D. Antonio Barba Sanabria, y Don